ACTA DE SUSPENSION
Nº 02 / 2023

_X__ CONTRATO DE: ___ CONVENIO DE:	CONSULTORÍA	Nº	688	AÑO:	2023

CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA Y EMPRESA DE PROYECTOS CIVILES – EMPROCIV S.A.S

CONTRATISTA:	**NOMBRE O RAZON SOCIAL:**	**EMPRESA DE PROYECTOS CIVILES – EMPROCIV S.A.S**		
	NIT O CC:	900096419 -9		
	DIRECCIÒN:	Calle 13 Nº 3-46 Oficina 301	**TEL:**	3208857038
	CIUDAD:	Cota – Cundinamarca		
	REPRESENTANTE LEGAL:	NESTOR ANIBAL ESPINOSA NIÑO		
	CC:	79.542.726 de Bogotá DC		
OBJETO:	CONSULTORÍA PARA REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE Y ESTRUCTURAS DE CONTENCIÓN Y DRENAJE EN LA VÍA PALERMO - GUÁSIMOS LONGITUD DE VÍA (14+780KM) CÓDIGO 4302 DE LONGITUD DE TRAMO A INTERVENIR (10+197KM) RED VIAL DE PRIMER ORDEN; Y ESTRUCTURAS DE CONTENCIÓN Y DRENAJE Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA GUÁSIMOS - SANTA MARÍA LONGITUD DE VÍA (16.03KM) CÓDIGO 43HL03 DE LONGITUD DEL TRAMO A INTERVENIR (3+835kM) RED VIAL DE TERCER ORDEN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.			
VALOR DE CONTRATO:	**$354.222.381,00**			
	Valor en Letras: **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE**			
VALOR ADICIONAL	**Nº1**	$		
	Nº2	$		
PLAZO INICIAL:	DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.			
PLAZO ADICIONAL:	**Nº1**			
FECHA DE INICIO:	10 DE ABRIL DEL 2023			
FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN:	**Nº1**	**SUSPENSIÓN**	16 DE MAYO DE 2023	
		REINICIACIÓN	18 DE JULIO DE 2023	
FECHA ACTA (SUSPENSION No. 2):	01 DE AGOSTO DE 2023			
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	ING. **ELIANA PAOLA CONDE GUTIÉRREZ**		
	EN CALIDAD DE:	Secretaria De Vías e Infraestructura		

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre			
Cargo			

	NOMBRE:	ING. **ÁLVARO LIS ROJAS**
	EN CALIDAD DE:	Supervisor
	NOMBRE:	**NESTOR ANIBAL ESPINOSA NIÑO**
	EN CALIDAD DE:	R.L. EMPRESA DE PROYECTOS CIVILES – EMPROCIV S.A.S

En la ciudad de Neiva en el despacho de la Secretaría de Vías e Infraestructura del Departamento del Huila, siendo hoy 01 de Agosto del 2023, se reunieron la ING. **ELIANA PAOLA CONDE GUTIÉRREZ** Secretaria de vías e Infraestructura; El ING. **ÁLVARO LIS ROJAS** Supervisor del Contrato de consultoría, y el señor **NESTOR ANIBAL ESPINOSA NIÑO,** representante legal de EMPRESA DE PROYECTOS CIVILES – EMPROCIV S.A.S, como Contratista; con el fin de suscribir el acta de suspensión No 2, teniendo en cuenta que el contratista de consultoría EMPRESA DE PROYECTOS CIVILES – EMPROCIV S.A.S, por medio del oficio (EPC-GS-688-2.4-036-23) de fecha 01 de Agosto de 2023, manifiesta que:

> "...Una vez entregados los respectivos informes, planos y de más anexos correspondientes a cada especialidad contemplada en el alcance contractual del presente contrato, la Secretaría de Vías e Infraestructura de la Gobernación de Huila procede a la presentación del proyecto de inversión al ministerio de transporte, con el propósito de recibir recursos del presupuesto nacional de regalías.
>
> Entregada esta información el Ministerio de transporte inicia la debida revisión de la información cargada, la cual genera observaciones a los estudios entregados, para la cual se surte diferente mesas de trabajo, mesas que se programan de acuerdo al tiempo de disponibilidad del funcionario del Ministerio.
>
> Dicho esto al restarle al contrato a la fecha la presente oficio 10 días y no lograr una mesa de trabajo durante el tiempo restante, se solicita la suspensión No 2 del contrato, hasta que se superen los hechos que motivan esta suspensión..."

Por lo anterior mencionado el Departamento, el Contratista y el Supervisor consideran viable suspender el contrato de consultoría No 688 de 2023 desde el día de hoy y hasta que se superen los motivos generadores de la suspensión.

Para constancia se firma en Neiva por quien en ella intervinieron, hoy 01 de Agosto de 2023.

CIUDAD:	NEIVA	FECHA:	01/08/2023

ELIANA PAOLA CONDE GUTIÉRREZ
Secretaria de Vías e Infraestructura

ÁLVARO LIS ROJAS
Supervisor
Profesional Universitario

NESTOR ANIBAL ESPINOSA NIÑO
R.L. EMPRESA DE PROYECTOS CIVILES – EMPROCIV S.A.S
Contratista